



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

CIRCULAR No. 017

PARA: JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE CALI, BUGA Y PALMIRA

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: SOLICITUDES OTORGADAS MES DE MARZO 2014

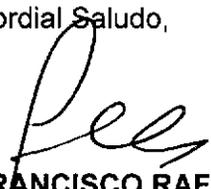
FECHA: 02 de Abril de 2014

En atención a la solicitud de información del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, esta Sala Administrativa, comedidamente solicita su colaboración suministrando la información numérica relacionada en el cuadro Adjunto.

La respuesta a esta Circular con la información de mes de MARZO deberá remitirse antes del 11 de Abril de 2014, a la Secretaria de la Sala Administrativa o via fax al 8810342.

En adelante, la entrega de la información deberá realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al vencimiento del periodo de reporte.

Cordial Saludo,


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SILDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

FRAS/GIMC/Oilg

Anexo: Formato Circular 17 de 2014

Folios: (01) uno



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Publico
 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
 Sala Administrativa

FORMATO - CIRCULAR No. 017 - 2014
 INFORME DE RECOLECCION DE MENSUAL

Mes de Reporte:			
Ciudad:			
Despacho:			
Nombre Juez:			
Tipo de Despacho: (Marque con una X)	PERMANENTE	DESCONGESTIÓN	

Indique numéricamente el total de solicitudes otorgadas en el mes (Ley 1709 de 2014) por:										
(A)	(B)	(C)	(D)			(E)			(F)	
Número de Solicitudes por Prisión Domiciliaria	Número de Solicitudes por Libertad Condicional	Número de Solicitudes por Suspensión de la Pena	CONCEDIDAS			NEGADAS			PENDIENTES	
			Prisión Domiciliaria	Libertad Condicional	Suspensión de la Pena	Prisión Domiciliaria	Libertad Condicional	Suspensión de la Pena	Prisión Domiciliaria	Libertad Condicional
Observaciones:										
FIRMA JUEZ:										

Aclaraciones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico:

- En el cuadro de observaciones indique el número de solicitudes recibidas en el mes inmediatamente anterior y que fueron resueltas durante el mes de este Reporte
- La cantidad de solicitudes informadas en la casilla (A) debe ser igual a la sumatoria de: Prisión Domiciliaria (D) + Prisión Domiciliaria (E) + Prisión Domiciliaria (F), en caso que las cifras no coincidan, en la fila de observaciones indicar y especificar la razón de la diferencia.
- El punto anterior se aplica también para las columnas (B) y (C)

